



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22

CÉDULA

SEÑOR APODERADO
PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD P.U.L.
DUK HORACIO DANIEL
OBLIGADO N° 253
CIUDAD:

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
"PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD P.U.L. S/ RECONOCIMIENTO"
Expte. N° 27/22,, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de esta ciudad, se ha dispuesto **PUBLICAR** por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y **NOTIFICAR** a los Partidos Políticos reconocidos y en formación y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación adoptada por la Agrupación en fecha 18/10/21, a los efectos y de conformidad a lo prescripto por el art. 14° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q y art. 3° inc. h) de esta última normativa.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia. 03 de Abril de 2023.cdp



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco